

Código : D - F - 0		FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR Y/O RECLAMACIONES	 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos FONVALMED
Versión : 01	Página 1 de 1		

FECHA:	
---------------	--

INFORMACION GENERAL

1. PERSONA JURIDICA

Razón social:			RUT No:
Representante Legal:			C.C. No:
Dirección Notificación:			Ciudad:
Fax:	Teléfono Celular:	Teléfono:	Correo Electrónico:

2. PERSONA NATURAL

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres Completos	C.C. – C.E. – NIT
Dirección Notificación:			Ciudad:
Fax:	Teléfono Celular:	Teléfono:	e-mail:

3. PETICION

Doble pago:	Mayor valor abonado:	Pago de lo no debido:	Otro:	Valor Devolución:
Valor en letras:				

4. JUSTIFICACION

FIRMAS Y APROBACIONES

BAJO MI RESPONSABILIDAD CERTIFICO LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONSIGNADOS

CONTRIBUYENTE:	Nombre: _____ C.C. N° _____	<input type="text"/>	H U E L L A
REPRESENTANTE LEGAL	Nombre: _____ C.C. N° _____	<input type="text"/>	
OPERADOR y/o LIQUIDADOR:	Nombre: _____ C.C. N° _____	<input type="text"/>	

Código : D - F - 0		FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR Y/O RECLAMACIONES	 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos FONVALMED
Versión : 01	Página 2 de 1		

Con éste trámite se pretende atender las solicitudes de devolución de saldos a favor, pago de lo debido o pagos en exceso que se originan en la contribución de valorización.

Pasos a Seguir:

Por parte del contribuyente:

1. Presentar personalmente la solicitud de devolución, mediante el formato "Solicitud de Devolución y/o reclamación" diseñado por la el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín, en original y copia.
2. Copia de la cédula ampliada al 150%
3. Inscripción en el Directorio de Proveedores y Contratistas en del Fondo de valorización del Municipio de Medellín, solicitar formato, donde deberá autorizar al Fondo de valorización del Municipio Medellín para la transferencia electrónica a su cuenta corriente o de ahorros, definiendo la entidad Bancaria, sucursal y número de cuenta respectiva.
4. Certificado expedido por la entidad bancaria que contenga como mínimo:
 - Nombres y apellidos completos.
 - Número del documento de identidad del titular de la cuenta.
 - Tipo de Cuenta (Corriente ó de Ahorros).
 - Número de la cuenta.
5. Copia de los soportes o evidencias del documento de cobro cancelado.

Nota:

El comité se realizara periódicamente para verificar los casos pendientes, el cual es conformado por un grupo interdisciplinario (Jurídico – Financiero - Administrativo)

El trámite tendrá una duración 10 días hábiles.